

INFORMACION DE TASAS EFECTIVAS ANUALES, COMISIONES Y GASTOS

Tasa Efectiva Anual (TEA) en un año de 360 días. Tarifas vigentes desde el 30 DE MARZO 2010

**CREDITOS OTORGADOS EN AGENCIAS COMAS Y SAN BORJA
(LIMA)**
CREDI Gas (GNV)

CRÉDITO EN NUEVOS SOLES

TIPO DE CRÉDITO	TASA EFECTIVA ANUAL (360 días)	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GNV
Conversión de Vehículos (Taxis inscritos en SETAME O SETACA)	14.00 %	3 % del valor presupuestado en taller
Conversión de Vehículos (Taxis NO inscritos en SETAME O SETACA)	17.00 %	3 % del valor presupuestado en taller

- **Plazo máximo para cancelación: 2 años**

- Financiamos: **Seguro contra todo riesgo:** 1.777 % sobre el monto del préstamo (Anual)

Seguro de desgravamen: 0.273 % sobre el importe del crédito (Préstamos a 18 meses)
0.34 % sobre el importe del crédito (Préstamos a 24 meses) - TASA ÚNICA

- Tasa Moratoria Anual: 51.11 % (vigente desde el 17.10.08)

CRÉDITO TAXI Plan Con sistema **GNV**

CRÉDITO EN NUEVOS SOLES

TIPO DE CRÉDITO	TASA EFECTIVA ANUAL (360 días)	COMISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN COFIDE	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GNV
Para vehículos nuevos	15.00 %	1 % del monto financiado	1 % del saldo a financiar
Para vehículos usados	16.00 %	1 % del monto financiado	1 % del saldo a financiar

- **Financiamos:** SOAT: S/. 325.00 anual. ● Comisión anual de administración de seguros S/ 180.00.

- Seguro contra todo riesgo para vehículos nuevos: US \$ 675.00 (Anual)

- Seguro de desgravamen para vehículos nuevos: US \$ 60.00 (Anual)

- Seguro contra todo riesgo para vehículos usados: US \$ 860.00 (Anual)

- Seguro de desgravamen para vehículos usados: US \$ 60.00 (Anual)

- Tasa Moratoria Anual : 51.11 % (Vigente desde el 17.10.08)

Impuesto a las Transacciones Financieras

Vigente desde el 01/01/2010

Se aplicará el impuesto a las transacciones financieras (ITF) con la Tasa del 0.05%, por los movimientos efectuados en la cuenta, con la excepción de las cuentas exoneradas, u operaciones inafectas de acuerdo a la normatividad.

COMISIONES

- Levantamiento de hipoteca o prenda S/. 100.00 nuevos soles. Vigente

- Constancia de adeudo S/. 50.00 nuevos soles.

- Constancia de no adeudo S/. 50.00 nuevos soles. Sólo a partir de la segunda constancia.

- Consulta RENIEC S/. 5.00 nuevos soles.

- Consulta SUNARP S/. 5.00 nuevos soles por hoja.

- Estudio de Títulos de poderes y emisión de informes S/. 20.00 nuevos soles.

- Por duplicado de comprobante por operación de créditos (Pago o cancelación): S/. 10.00 Nuevos Soles